



LA COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 DANIEL DE ROSARIO CORNEJO
 DATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Rec. 157

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 269 - 2021 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR

Callao, 01 OCT. 2021



VISTOS:



El Informe N° 102-2021-GRC/GRDS, del 19 de mayo de 2021, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 247-2021-GRC/GRPPAT/OP, del 26 de mayo de 2021, de la Oficina de Planificación; el Memorando N° 1121-2021-GRC/GRPPAT, del 26 de mayo de 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 225-2021-GRC/GRDS/ODSPIOVS, del 08 de junio de 2021, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Oficio N° 3341-2021-GRC/DIRESA/DG/DESP, del 06 de julio de 2021, de la Dirección Regional de Salud del Callao, el Informe N° 469-2021-GRC/DIRESA/DESP, de la Dirección Ejecutiva de Salud de Personas; el Memorando N° 951-2021-GRC/GRDS, del 20 de julio de 2021, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 360-2021-GRC/GRPPAT/OP, del 27 de julio de 2021, de la Oficina de Planificación; el Oficio N° 569-2021-GRC/GRPPAT, del 27 de julio de 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 1212-2021-GRC/DIRESA/DAIS, del 03 de agosto de 2021, de la Dirección de Atención Integral de Salud; el Informe N° 557-2021-GRC/DIRESA/DESP, del 03 de agosto de 2021, de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas; el Oficio N° 3591-2021-GRC/DIRESA/DG/DRA, del 03 de agosto de 2021, de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe N° 372-2021-GRC/GRPPAT/OP, del 06 de agosto de 2021, de la Oficina de Planificación; el Memorando N° 1820-2021-GRC/GRPPAT, del 06 de agosto de 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorando N° 1122-2021-GRC/GRDS, del 17 de agosto de 2021, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 410-2021-GRC/GRPPAT/OP, del 23 de agosto de 2021, de la Oficina de Planificación; el Memorando N° 1955-2021-GRC/GRPPAT, del 23 de agosto de 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 135-2021-GRC/GRDS-JAGQ, del 06 de setiembre de 2021, del Especialista en Desarrollo y Población; el Memorando N° 1276-2021-GRC/GRDS, del 09 de setiembre de 2021, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Memorandum N° 1277-2021-GRC/GRDS, del 09 de setiembre de 2021, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 4015-2021-GRC/GA-OL, del 10 de setiembre de 2021, de la Oficina de Logística; el Informe N° 4095-2021-GRC/GA-OL, del 16 de setiembre de 2021, de la Oficina de Logística; el Memorandum N° 1340-2021-GRC/GRDS, del 16 de setiembre de 2021, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 3292-2021-GRC/GA-OL-UPVER, del 22 de setiembre de 2021, de la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial; el Informe N° 3293-2021-GRC/GA-OL-UPVER, del 22 de setiembre de 2021, de la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial; el Informe N° 4216-2021-GRC/GA-OL, del 22 de setiembre de 2021, de la Oficina de Logística; el Memorandum N° 1384-2021-GRC/GRDS, del 22 de setiembre de 2021, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 2495-2021-GRC/GRPPAT-OPT, del 29 de setiembre de 2021, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 2337-2021-GRC/GRPPAT, del 30 de setiembre de 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorandum N° 1464-2021-GRC/GRDS, del 30 de setiembre de 2021, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Memorando N° 5875-2021-GRC/GA-OL, del 01 de octubre de 2021, de la Oficina de Logística; el Informe N° 2649-2021-GRC/GRPPAT-OPT, del 01 de octubre de 2021, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 2394-2021-GRC/GRPPAT, del 01 de octubre de 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 162-2021-GRC/GRDS-JAGQ, de fecha 01 de octubre de 2021, del responsable de actividad operativa; el Informe N° 219-2021-GRC/GRDS, de fecha 01 de octubre de



2021, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Informe N° 1111-2021-GRC/GAJ, de fecha 01 de octubre de 2021, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 102-2021-GRC/GRDS, del 19 de mayo de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite al Gerente General Regional, el Expediente de Actividad "ACCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19 A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O ALTO RIESGO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para su trámite correspondiente;



Que, mediante Provelo s/n del 19 de mayo de 2021, la Gerencia Regional General Regional, traslada a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 102-2021-GRC/GRDS, del 19 de mayo de 2021, de la Gerencia de Desarrollo Social, adjuntando el Expediente de Actividad "ACCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19 A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O ALTO RIESGO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para su trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 247-2021-GRC/GRPPAT/OP, del 26 de mayo de 2021, la Oficina de Planificación; remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el análisis de la Actividad "ACCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19 A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O ALTO RIESGO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", indicando observaciones y que se coordine la Actividad con la Dirección Regional de Salud Callao;



Que, mediante Memorando N° 1121-2021-GRC/GRPPAT, del 26 de mayo de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se dirige a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para hacerle llegar las observaciones emitidas por la Oficina de Planificación respecto a la Actividad "ACCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19 A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O ALTO RIESGO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";



Que, mediante Informe N° 225-2021-GRC/GRDS/ODSPIOVS, del 08 de junio de 2021, la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, se dirige a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para solicitarle que se comunique con la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana para su participación en la Actividad "ACCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19 A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O ALTO RIESGO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", siguiendo así las recomendaciones expresadas en el Informe N° 247-2021-GRC/GRPPAT/OP, del 26 de mayo de 2021, de la Oficina de Planificación;



Que, mediante el Oficio N° 3341-2021-GRC/DIRESA/DG/DESP, del 06 de julio de 2021, la Dirección Regional de Salud del Callao, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Informe N° 469-2021-GRC/DIRESA/DESP, de la Dirección Ejecutiva de Salud de Personas, con la información necesaria para el desarrollo de la Actividad "ACCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19 A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O ALTO RIESGO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", solicitada en el Oficio N° 280-2021-GRC-GRDS;



Que, mediante Memorando N° 951-2021-GRC/GRDS, del 20 de julio de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el levantamiento de las observaciones de la Actividad "ACCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19 A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O ALTO RIESGO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para su revisión y trámite correspondiente;

Que, mediante el Provelo s/n del 20 de julio de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, le remite a la Oficina de Planificación, el Memorando N° 951-2021-GRC/GRD, del 20 de julio de 2021, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, correspondiente a la Actividad "ACCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19 A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O ALTO RIESGO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para que emitan opinión;

LS COPIA DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
SECRETARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Que, mediante Informe N° 360-2021-GRC/GRPPAT/OP, del 27 de julio de 2021, la Oficina de Planificación, se dirige al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sugiriendo que se remita el Informe a la DIRESA Callao para su opinión correspondiente respecto al numeral 3.1 de las observaciones formuladas a la Actividad "ACCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19 A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O ALTO RIESGO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", en el Informe N° 247-2021-GRC/GRPPAT/OP, del 26 de mayo de 2021, de la Oficina de Planificación;



Que, mediante Oficio N° 569-2021/GRC/GRPPAT, del 27 de julio de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Dirección Regional de Salud del Callao el Memorando N° 951-2021-GRC/GRDS, del 20 de julio de 2021, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, y sus antecedentes en relación a la Actividad "ACCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19 A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O ALTO RIESGO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para solicitar su opinión e información que se considere necesaria;

Que, mediante Informe N° 1212-2021-GRC/DIRESA/DAIS, del 03 de agosto de 2021, la Dirección de Atención Integral de Salud, remite a la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas su opinión respecto a la Actividad "ACCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19 A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O ALTO RIESGO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", solicitada en el Oficio N° 569-2021/GRC/GRPPAT, del 27 de julio de 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;



Que, mediante Informe N° 557-2021-GRC/DIRESA/DESP, del 03 de agosto de 2021, la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, remite a la Directora Regional de Salud del Callao, el Informe N° 1212-2021-GRC/DIRESA/DAIS, del 03 de agosto del 2021, de la Dirección de Atención Integral de Salud, correspondiente a la Actividad "ACCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19 A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O ALTO RIESGO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";



Que, mediante Oficio N° 3591-2021-GRC/DIRESA/DG/DRA, del 03 de agosto de 2021, la Dirección Regional de Salud del Callao, remite al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 557-2021-GRC/DIRESA/DESP, del 03 de agosto de 2021, de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, que adjunta el Informe N° 1221-2021-GRC/DIRESA/DAIS, del 03 de agosto de 2021, de la Dirección de Atención Integral de Salud, con la información solicitada para la Actividad "ACCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19 A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O ALTO RIESGO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";



Que, mediante Informe N° 372-2021-GRC/GRPPAT/OP, del 06 de agosto de 2021, la Oficina de Planificación, le informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la opinión emitida por la DIRESA Callao respecto a la Actividad "ACCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19 A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O ALTO RIESGO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", recomendando remitir la información a la Gerencia Regional de Desarrollo Social;



Que, mediante Memorando N° 1820-2020-GRC/GRPPAT, del 06 de agosto de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, le remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Informe N° 372-2021-GRC/GRPPAT/OP, del 06 de agosto de 2021, de la Oficina de Planificación y sus antecedentes en relación a la Actividad "ACCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19 A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O ALTO RIESGO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Memorando N° 1122-2021-GRC/GRDS, del 17 de agosto de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Expediente de Actividad "ACCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19 A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O ALTO RIESGO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", indicando que la Actividad remitida con el Informe N° 102-2021-GRC/GRDS, del 19 de mayo de 2021, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, ha sido

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

157



renombrada como "Atención a la población del Callao, mediante la sensibilización y protección ante el Covid-19" y que se han levantado todas las observaciones, para su revisión y trámite correspondiente;

Que, mediante el Proveldo s/n del 18 de agosto de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, traslada a la Oficina de Planificación, el Memorando N° 1122-2021-GRC/GRDS, del 17 de agosto de 2021, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, que contiene el levantamiento de todas las observaciones del Expediente de Actividad "ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O ALTO RIESGO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO MEDIANTE LA SENSIBILIZACIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19", solicitando su opinión;



Que, mediante Informe N° 410-2021-GRC/GRPPAT/OP, del 23 de agosto de 2021, la Oficina de Planificación, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Expediente de Actividad "ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O ALTO RIESGO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO MEDIANTE LA SENSIBILIZACIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19", para informar sobre el levantamiento de observaciones del Expediente de la Actividad y emitir algunas recomendaciones;

Que, mediante Memorando N° 1955-2021-GRC/GRPPAT, del 23 de agosto de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia de Administración, el Informe N° 410-2021-GRC/GRPPAT/OP, del 23 de agosto de 2021, de la Oficina de Planificación y sus antecedentes en relación a la Actividad "ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O ALTO RIESGO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO MEDIANTE LA SENSIBILIZACIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19", para que se remita a la Oficina de Logística, y se realice el estudio de mercado correspondiente, así como establecer el valor referencial del expediente de la Actividad;



Que mediante Informe N° 135-2021-GRC/GRDS-JAGQ, del 06 de setiembre de 2021, el Especialista de Desarrollo y Población, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el sustento técnico para la regulación de contrataciones directas de los implementos de bioseguridad para su distribución para la actividad "ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O ALTO RIESGO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO MEDIANTE LA SENSIBILIZACIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19";



Que, mediante Memorando N° 1276-2021-GRC/GRDS, del 09 de setiembre de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Oficina de Logística, el Informe N° 135-2021-GRC/GRDS-JAGQ, del 06 de setiembre de 2021, en relación a la actividad "ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O ALTO RIESGO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO MEDIANTE LA SENSIBILIZACIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19";



Que, mediante Memorandum N° 1277-2021-GRC/GRDS, del 09 de setiembre de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, traslada los Informes N° 453-2021-GRC/GGR-OIIP e Informe N° 447-2021-GRC/GGR-OIIP, en relación a la actividad "ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O ALTO RIESGO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO MEDIANTE LA SENSIBILIZACIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19";



Que, mediante, Informe N° 4015-2021-GRC/GA-OL, del 10 de setiembre de 2021, la Oficina de Logística, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la validación técnica de propuestas para la adquisición de mascarillas para la protección personal para la actividad "ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O ALTO RIESGO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO MEDIANTE LA SENSIBILIZACIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19";

Que, mediante Informe N° 4095-2021-GRC/GA-OL, del 16 de setiembre de 2021, la Oficina de Logística, traslada a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Memorando N° 1955-2021-GRC/GRPPAT, para que se realice la contratación de los proveedores para la actividad "ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O ALTO RIESGO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO MEDIANTE LA SENSIBILIZACIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19";

Que, mediante Memorandum N° 1340-2021-GRC/GRDS, del 16 de setiembre de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Oficina de Logística, las especificaciones técnicas y los

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
SECRETARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ISA

requisitos de calificación para la adquisición de mascarillas para la actividad "ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O ALTO RIESGO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO MEDIANTE LA SENSIBILIZACIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19";



Que, mediante Informe N° 3292-2021-GRC/GA-OL-UPVER, del 22 de setiembre de 2021, la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial, remite a la Oficina de Logística, el análisis del requerimiento de la Indagación de Mercado para la Adquisición de Mascarillas para la Protección del Personal para la actividad "ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O ALTO RIESGO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO MEDIANTE LA SENSIBILIZACIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19";



Que, mediante Informe N° 4216-2021-GRC/GA-OL, del 22 de setiembre de 2021, la Oficina de Logística, traslada a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Informe N° 3292-2021-GRC/GA-OL-UPVER del 22 de setiembre de 2021, con la finalidad de ser adjuntado al pedido SIGA-MEF, correspondiente a la actividad "ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O ALTO RIESGO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO MEDIANTE LA SENSIBILIZACIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19";

Que, mediante Memorándum N° 1384-2021-GRC/GRDS, del 22 de setiembre de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la habilitación de recursos presupuestales para la actividad "ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O ALTO RIESGO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO MEDIANTE LA SENSIBILIZACIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19";



Que, mediante el Informe N° 2495-2021-GRC/GRPPAT-OPT, del 29 de setiembre de 2021, la Oficina de Presupuesto y Tributación, informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la modificación presupuestal para la actividad operativa "ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O ALTO RIESGO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO MEDIANTE LA SENSIBILIZACIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19";



Que, mediante Memorándum N° 2337-2021-GRC/GRPPAT, del 30 de setiembre de 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento, traslada el informe N° 2495-2021-GRC/GRC-OPT, en el que se comunica la habilitación de recursos en relación a la actividad "ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O ALTO RIESGO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO MEDIANTE LA SENSIBILIZACIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19";

Que, mediante Memorándum N°1464-2021-GRC/GRDS, del 30 de setiembre de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Oficina de Logística, el informe N°2497-2021-GRC/GRC-OPT en el que se traslada la habilitación de recursos en relación a la actividad "ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O ALTO RIESGO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO MEDIANTE LA SENSIBILIZACIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19", solicitando se designe a quien corresponda realizar las gestiones respectivas;



Que, mediante Memorando N°5875-2021-GRC/GA-OL, del 01 de octubre de 2021, de la Oficina de Logística; solicita a la Oficina de Presupuesto y Tributación, la aprobación del Certificado de Crédito Presupuestario, para la atención de pedidos de compra y servicios correspondiente a la actividad "ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O ALTO RIESGO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO MEDIANTE LA SENSIBILIZACIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19";



Que, mediante Informe N° 2649-2021-GRC/GRPPAT-OPT, del 01 de octubre de 2021, la Oficina de Presupuesto y Tributación, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP), correspondiente a la actividad "ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O ALTO RIESGO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO MEDIANTE LA SENSIBILIZACIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19";

Que, mediante Memorándum N° 2394-2021-GRC/GRPPAT, del 01 de octubre de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional



de Desarrollo Regional la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente a la actividad "ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O ALTO RIESGO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO MEDIANTE LA SENSIBILIZACIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19";



Que, mediante Informe N° 162-2021-GRC/GRDS-JAGQ, de fecha 01 de octubre de 2021, el responsable de actividad operativa, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la aprobación de la actividad "ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O ALTO RIESGO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO MEDIANTE LA SENSIBILIZACIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19";

Que, mediante Informe N° 219-2021-GRC/GRDS, de fecha 01 de octubre de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita a la Gerencia General Regional, la aprobación de la actividad "ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O ALTO RIESGO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO MEDIANTE LA SENSIBILIZACIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19";

Que, mediante Informe N° 1111-2021-GRC/GAJ, de fecha 01 de octubre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica remite a la Gerencia General Regional, la aprobación de la Actividad "ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O ALTO RIESGO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO MEDIANTE LA SENSIBILIZACIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19";



Que, el literal f) del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, respecto a los Principios que rigen las contrataciones del Estado, establece. "Eficacia y Eficiencia". El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tenga una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos;



Que, el artículo 113° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que: "De conformidad con lo previsto en el artículo 31° de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o los servicios formen parte de dichos catálogos. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza en forma electrónica, a través del SEACE";



Que, el numeral 114.1 del artículo 114° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que: "La contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en vigencia, para lo cual el órgano encargado de las contrataciones verifica que dichos Catálogos contengan el bien y/o servicio que permita la atención del requerimiento y que se cuenta con la disponibilidad de recursos";



Que, en el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE, a las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
SECRETARIO ALTERNATIVO



requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad*;

Que, el numeral 29.8 del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación;



Que, el numeral 18.1 del artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: " La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización";



Que, el numeral 10 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, del 14 de agosto de 2018, señala que corresponde al Gerente General Regional, aprobar y modificar Expedientes de Actividades que se originen en las Oficinas y/o Gerencias Regionales, en el marco de lo previsto en la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencia General Regional N° 259, del 17 de febrero de 2011;



Que, de conformidad con las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 del 26 de enero de 2018; contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración; de la Oficina de Logística, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el expediente de la Actividad "ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O ALTO RIESGO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO MEDIANTE LA SENSIBILIZACIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19", conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/. 2,197,690.81 (Dos Millones Ciento Noventa y Siete Mil Seiscientos Noventa con 81/100 Soles), de conformidad con lo señalado en el Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.



ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR lo señalado la Oficina de Presupuesto y Tributación, según Informe N° 2649-2021-GRC/GRPPAT-OPT del 01 de octubre de 2021, mediante el cual se aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario de la Actividad "ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O ALTO RIESGO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO MEDIANTE LA SENSIBILIZACIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19", asignándole la estructura funcional programática:

N° CCP	FF/RB	META	ESPECIFICA	MONTO
7523	5-18	0242	23271199	16,500.00
7524				10,500.00
7525				4,500.00

LS COPIA FIDEL DEL ORIGINAL
ROSAIR DEL ROSARIO CORNEJO
SECRETARÍA ALTERNATA
CALLAO
157

7526				4,500.00
7527				4,500.00
7528				4,500.00
7529				4,500.00
7530				4,500.00
7531				4,500.00
7532				4,500.00
7533				4,500.00
7534				4,500.00
7535				4,500.00
7536				4,500.00
7537				4,500.00
7538				4,500.00
7539				4,500.00
7540				4,500.00
7541				4,500.00
7542				4,500.00
7543				4,500.00
7544				4,500.00
7545				4,500.00
7546				4,500.00
7547				4,500.00
7548				4,500.00
7549				4,500.00
7550				4,500.00
7551				4,500.00
7552				4,500.00
7553			232311	35,000.00
7554			2319913	34,500.00
7555			231512	6,480.81
7556			2327112	34,000.00
7557			23199199	35,060.00
7558			231211	34,350.00
7559			231821	6,700.00
			231211	945,000.00
7560			231821	913,600.00
TOTAL ==>				2,197,690.81



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Gerente General Regional (r)
 José Reginio Sosa Dulanto-Badiola

LS COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
 SECRETARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 157

ANEXO N° 01

N°	Cadena de Gasto	Descripción del Gasto	Unidad de Medida	Cantidad	N° de meses	Costo Unitario (S/.)	Total
1	Locación de servicios realizados por personas						153,000.00
2.3.27.11 99	Coordinador General (Según TDR)		Servicio	1	3	5,500.00	16,500.00
	Asistente de Coordinación (Según TDR)		Servicio	1	3	3,500.00	10,500.00
	Promotor Social Digital (Según TDR)		Servicio	3	3	1,500.00	13,500.00
	Apoyo para el seguimiento y control de indicadores (Según TDR)		Servicio	5	3	1,500.00	22,500.00
	Promotor Social Zona A-Distrito del Callao (Según TDR)		Servicio	7	3	1,500.00	31,500.00
	Promotor Social Zona B-Distrito de Ventanilla (Según TDR)		Servicio	7	3	1,500.00	31,500.00
	Promotor Social Zona C-Distritos de Mi Perú, Carmen de la Legua, Bellavista, La Perla, La Punta (Según TDR)		Servicio	6	3	1,500.00	27,000.00
2	Papelería en General y Útiles de Oficina						6,480.81
2.3.15.12	Archivadores de cartón lomo ancho tamaño oficio		Unidad	24	-	13.637	327.29
	Nota Autoadhesiva 3 x 3 (aprox. 400 hojas)		Unidad	20	-	7.488	149.76
	Bolígrafo tinta seca punta fina color azul		Caja x 50 unid.	10	-	35.984	359.84
	Bolígrafo tinta seca punta fina color negro		Caja x 50 unid.	10	-	36.374	363.74
	Plumón de punta gruesa para pizarra acrílica		Unidad	36	-	7.592	273.31
	Lápiz negro 2B con borrador		Unidad	50	-	0.572	28.60
	Papel bond 80 gr. Tamaño A4		Pqte. X 500 unid.	50	-	29.497	1,474.85
	Corrector líquido tipo lapicero		Unidad	30	-	4.628	138.84
	Cinta adhesiva transparente de embalaje (2 in x 110 yd)		Unidad	30	-	12.649	379.47
	Tampón para huella digital color negro		Unidad	50	-	13.143	657.15
	Tablero de madera tamaño oficio		Unidad	50	-	14.118	705.90
	Plumón resaltador de color amarillo		Unidad	50	-	5.798	289.90
	Perforador 100 hojas con palanca		Unidad	02	-	666.081	1,332.16
3	Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio						910,000.00
2.3.18.21	Mascarilla descartable quirúrgica (Según ET)		Caja x 50 unid.	70,000	-	13.00	910,000.00
04	Kit de protección personal para promotores-etapa de distribución						10,300.00
2.3.18.21	Mascarilla descartable		Unidad	1,200	-	3.00	3,600.00
	Protector facial transparente		Unidad	250	-	16.00	4,000.00
	Guantes de nitrilo		Caja x 50 pares	30	-	90.00	2,700.00
5	Otros Bienes						35,060.00
2.3.199.199	Bolsa transparente (Según ET)		Millar	70	1	158.00	11,060.00
	Precinto de seguridad X 100 unidades		Millar	100	1	240.00	24,000.00
6	Vestuario, Accesorios y Prenda Diversas						979,350.00
2.3.12.11	Mascarilla de tela (Según ET)		Unidad	210,000	1	4.50	945,000.00
	Chaleco de tela (Según ET)		Unidad	30	1	65.00	1,950.00
	Mameluco de nolex (Según ET)		Unidad	360	1	90.00	32,400.00
7	Material Impreso no vinculado a la enseñanza						34,500.00
2.3.199.1.3	Adquisición de Etiquetas autoadhesivas (Según ET)		Millar	100	1	345.00	34,500.00
8	Transporte y Traslado de Carga, Bienes y Materiales						34,000.00
2.3.27.11 2	Servicio de Transporte de personas (Según TDR)		Unidad	1	1	34,000.00	34,000.00
9	Otros Servicios						35,000.00
2.3.23.1 1	Servicio de Desinfección (Según TDR)		Unidad	1	1	35,000.00	35,000.00
TOTAL							S/ 2,197,690.81



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
 SECRETARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 157